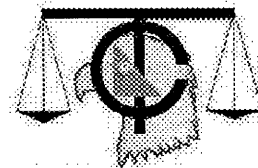




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 JUN 2004

VISTO: El Expte. N° 4023/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: “S/ CANCELACION FACTURA DE LA EMPRESA AUSTRAL DE LIMPIEZA”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 55/04 se mantuvieron las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 193/04;

Que mediante Nota Informe N° 5911/04 el Sr. Ministro de Educación y Cultura presenta el descargo correspondiente;

Que del análisis del mismo surge el Acuerdo Plenario N° 517, que en copia se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

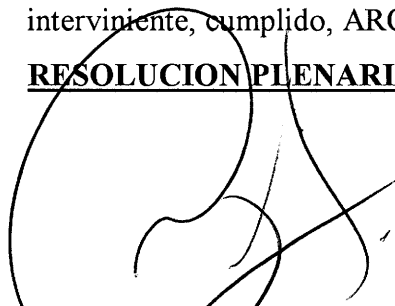
ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 193/04, mantenidas mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 55/04, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 517 que en copia se acompaña.


ARTICULO 2°: RECOMENDAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura que, ante próximas contrataciones, deberá realizar las compulsas correspondientes.

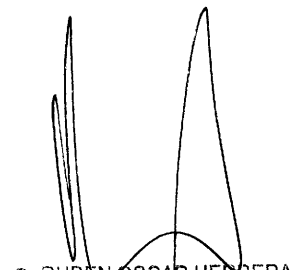
ARTICULO 3°: REMITIR las actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura, en la persona de su titular, Profesor Walter D'ANGELO, para continuidad del trámite.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 91 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA